



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 1343/2015

VISTO:

La Actuación CM N° 33109/15, y las Res. Pres. N° 84/12, 1259/15, La Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Julieta Costa Díaz, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 13, solicita prórroga de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 84/12, a partir del día 10 de diciembre de 2015 y hasta el día 10 de diciembre de 2019 inclusive.

Que a la mencionada agente mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 10 de diciembre de 2015 y hasta el día 10 de diciembre de 2019 inclusive, toda vez que había sido electa por los ciudadanos y ciudadanas de la Comuna 13, como miembro de la Junta Comunal.

Que la referida agente fundamenta su pedido toda vez que se ha sido reelecta como comunera de la comuna 13 de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/15 establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres N° 1259/2015, corresponde prorrogar la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 84/12, hasta el día 10 de diciembre de 2015 inclusive.

Que se le hace saber a la citada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, otorgada mediante Res. Pres. N° 84/12, hasta el día 10 de diciembre de 2019 inclusive, a la Sra. Julieta Costa Díaz, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 13.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Julieta Costa Díaz y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 13, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 1343/2015

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires